

DOCUMENTOS A PRESENTAR

A continuación se indican los documentos solicitados por el Ministerio de Educación, para ser acreedores de los beneficios otorgados por esta entidad.

Estos deben ser presentados por los estudiantes de primer año, de cursos superiores y renovantes, dentro de los periodos establecido por la Institución donde se matriculen.

El objetivo del proceso de acreditación socioeconómica es comprobar la condición socioeconómica de los estudiantes y su grupo familiar declarado en el formulario único de acreditación socioeconómica (FUAS).

Los beneficios que exigen la presentación de documentos son:

- Beca Puntaje PSU.
- Beca Excelencia Académica.
- Beca Hijos Profesionales de la Educación.
- Beca Hijos de Profesionales de la Educación Curso Superior.
- Beca Juan Gómez Millas.
- Beca Juan Gómez Millas Curso Superior.
- Beca Juan Gómez Millas Extranjeros.
- Beca Nuevo Milenio.
- Beca Nuevo Milenio Curso Superior.
- Beca Excelencia Técnica.

Importante: la no entrega de alguno o todos los documentos, es causal de no asignación o renovación de estas becas de arancel entregadas por el Ministerio de Educación.

I. DOCUMENTOS PARA EL POSTULANTE Y SU GRUPO FAMILIAR

Todos los estudiantes deben presentar:

- Fotocopias de Cédula Nacional de Identidad por ambos lados de todos los integrantes del grupo familiar, incluido el alumno. En caso que algún integrante del grupo familiar declarado en FUAS no cuente con dicho documento, se solicitará certificado de nacimiento para asignación familiar o fotocopia de la libreta de familia.
- Certificado de Defunción en caso de fallecimiento de alguno de los padres o fotocopia de su registro en la libreta de familia.
- Certificado de Residencia del postulante. Acompañado de una cuenta de servicio básico a nombre del sostenedor del hogar.
- Todos los integrantes del grupo familiar declarados como estudiantes en la postulación "FUAS" deberán presentar certificado de alumno regular o pago de colegiatura.

II. DOCUMENTACIÓN PARA RESPALDAR LOS INGRESOS PERCIBIDOS POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR

- Todos los postulantes y renovantes a ayudas estudiantiles deben presentar una Declaración de Gastos, adjuntando las respectivas boletas de respaldo correspondientes al mes más cercano al periodo de postulación para nuevos postulantes y más cercano al periodo de acreditación para renovantes de beneficios, por ejemplo, luz, agua, internet, entre otros.
- Trabajador Dependiente. Para sueldos y pensiones se deben presentar Liquidaciones de Sueldo y cartola de AFP de los últimos 12 meses. Para los estudiantes que renuevan beneficios se deben solicitar a lo menos 3 liquidaciones de sueldo.
- En el caso de no contar con cotizaciones previsionales deben ingresar al sitio web www.safp.cl y realizar una consulta de afiliación, e imprimir certificado.
- Trabajadores con alta inestabilidad laboral, presentar certificado de cotizaciones previsionales AFP de los últimos 24 meses.

- Para el grupo familiar cuyo sostenedor se encuentra cesante, se debe presentar una Declaración de Gastos mensuales, además finiquito o documento emitido por la Inspección del trabajo correspondiente. Si se encuentra inscrito en la Municipalidad, presentar certificado de la oficina de colocaciones. Certificado de AFP de los 2 últimos años.
- Pensionados, adjuntar la última liquidación de pago recibida en el año vigente. Las pensiones Asistencial y de Invalidez, también deben ser presentadas.

No es considerado válido para acreditar ingresos los certificados de rentas emitidos por el empleador.

- Trabajadores a Honorarios, deben presentar fotocopia de boletas de honorarios de los últimos 12 meses, se incluyen las boletas nulas (es necesario que todas las boletas presentadas sean correlativas). Para el caso de los estudiantes que renuevan beneficios, es obligación presentar el resumen de boletas emitidas en el año vigente y a los menos una copia de las ultimas 3 boletas.

En caso de trabajadores que entregan boletas de honorario sin retención, realizar procedimiento descrito en párrafo precedente, además presentar los Formularios 29 del año vigente.

Todos los Trabajadores con boletas de honorarios, deben presentar Carpeta Tributaria del contribuyente para crédito. Se puede obtener en www.sii.cl.

- Integrantes del grupo familiar dueños o con participación en algún tipo de Empresa, Sociedad o Microempresa, deben presentar la constitución de la sociedad, carpeta tributaria para solicitar crédito, Formulario 22 y certificado de retiros emitido por el contador de la empresa.
- En caso de percibir ingresos de dividendos por acciones, se debe presentar certificado de dividendos emitidos por cada empresa para el período enero a diciembre del año vigente. Si fueran ventas las acciones, deberá acreditar la venta.
- En caso de percibir ingresos por Intereses Mobiliarios, depósitos a plazo, bonos y/o ganancias de fondos mutuos, presentar certificado emitido por le entidad financiera correspondiente de enero a diciembre del año vigente.

- En caso de percibir ingresos por arriendo de inmueble o vehículo, adjuntar copia del contrato de arriendo más los comprobantes de pagos recibidos por arriendo o venta durante enero a diciembre del año vigente.
- Actividades Independientes (Comerciantes, Transportistas, entre otras) Presentar declaración de IVA (Formulario 29) del período enero a diciembre del año vigente y declaración de impuesto a la renta (Formulario 22) correspondiente al año tributario anterior, certificado de retiros emitido por el contador del último período y Carpeta Tributaria del contribuyente para crédito.
- Ganancia de Capital, presentar los comprobantes de venta, realizadas durante el año vigente, de cualquier activo tales como acciones, bonos, debentures, bienes raíces, entre otros.
- Pensión Alimenticia, se debe adjuntar resolución judicial o certificado de mediación o fotocopia de la libreta del banco donde el padre/madre deposita. Si el padre o madre demandado se encuentra moroso, se debe adjuntar la “Liquidación de Pensión” o certificado del banco que certifique dicha situación, resolución judicial o en su defecto una fotocopia de la libreta del banco con los registros de transacciones y saldo.
- En caso de padres separados entregar demanda de pensión de alimentos o cese de convivencia, o constancia de abandono del hogar o el acuerdo con el progenitor que no vive en el hogar.

Para aquellos casos de pensión alimenticia que no cuentan con respaldo legal, se solicitará Informe Social o Ficha Socioeconómica y declaración de gastos, además del certificado de residencia de ambos padres. Documentos que también serán exigidos para los casos en que la pensión de alimentos sea el único ingreso del grupo familiar.

- En los casos que el postulante desconozca el paradero del padre o madre, debe presentar Informe Social o Ficha Socioeconómica.
- Aportes de Parientes, aquellos aportes de personas no integrantes del grupo familiar, se debe presentar certificado de aporte de parientes.
- En caso de cesantía, presentar finiquito o documento emitido por la Inspección del trabajo. Certificado de AFP de los 2 últimos años. Certificado de Inscripción a la Oficina de Colocaciones de la Municipalidad (no obligatorio) y los pagos del seguro de cesantía.

- Serán válidos los Informes Sociales o Fichas Socioeconómicas emitidas en la Municipalidad, Consultorio, Departamento de Bienestar del lugar de trabajo del sostenedor del grupo familiar o en su defecto podrá ser confeccionado por la Asistente Social de la Institución de Educación Superior, previa comprobación de los antecedentes presentados por el estudiante.

No se aceptarán Declaraciones Juradas Notariales, así como tampoco serán válidos los Informes Sociales o Ficha Socioeconómica de Asistente Social particular sin timbre institucional.

En las situaciones que no se cuente con la documentación indicada en los puntos anteriores, deberán presentar documentos que acrediten la actividad y el ingreso promedio mensual, en caso de no existir ningún documento, se debe acreditar mediante un Informe Social o Ficha Socioeconómica y Declaración de Gastos.

III. DOCUMENTOS ADICIONALES

i) Concentración de Notas: Aquel estudiante que postula a *Beca Nuevo Milenio*, *Nuevo Milenio Curso Superior*, *Beca para Hijos de Profesionales de la Educación* y *Beca Excelencia Técnica*, debe adjuntar su concentración de notas de enseñanza media (1° a 4° año medio), otorgada por el Ministerio de Educación, la que se obtiene en www.ayudamineduc.cl/Certificadosgratuitos

Las concentraciones de notas que no están habilitadas en el sistema Ministerial, se deberán solicitar en Fray Camilo Henríquez #262, 1° piso, Santiago. En regiones se solicitan a través de las Oficinas de Atención Ciudadana del Mineduc (www.ayudamineduc.cl). Se debe tener en cuenta que el plazo es de aproximadamente 60 días hábiles.

ii) Para aquellos postulantes a *Beca Hijos de Profesionales o Asistentes de la Educación* y *Beca Hijos de Profesionales o Asistentes de la Educación Curso Superior*, deben presentar además de los documentos informados anteriormente, el contrato de trabajo vigente del padre o madre profesor o Asistente de la Educación, con el Establecimiento Educacional Municipal, Particular Subvencionado o de Administración Delegada.

PROCESO ACREDITACIÓN SOCIOECONÓMICA BECAS MINEDUC 2013



Es importante señalar que la no entrega de alguno o todos los documentos dejará al estudiante sin Becas en el proceso regular de asignación de estos beneficios.

Documentos para descargar:

Certificado de Aporte de Parientes

Certificado de Movilización

Declaración de Gastos Mensuales

Ficha Socioeconómica

Certificado de Residencia